

MEMORIAL TRABAJO PARTICION JUZGADO 4 FAMILIA Liquidación de sociedad conyugal de LUZ DARY CARTAGENA RIVERA contra GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ, a continuación de demanda de Cesación de efectos civiles de matrimonio católico. EXPEDIENTE No. 2020 – 016

Jose Alberto Rincon Pelaez <beto331@msn.com>

Jue 30/06/2022 16:38

Para:

- Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ALBERTO RINCON

Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ARMENIA

E.

S.

D.

REF: Liquidación de sociedad conyugal de **LUZ DARY CARTAGENA RIVERA** contra **GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ**, a continuación de demanda de Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

EXPEDIENTE No. 2020 – 016

JOSE ALBERTO RINCÓN PELAEZ, Atentamente, en mi calidad de apoderado de todos los interesados en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito someter a su aprobación, el trabajo de partición presentado por el suscrito como apoderado de la señora **LUZ DARY CARTAGENA RIVERA**, en calidad de excónyuge, cuya descripción es como sigue:

Acto seguido procedo a presentar el siguiente trabajo de partición y/o adjudicación:

ANTECEDENTES

Primero: Mi poderdante, la señora **LUZ DARY CARTAGENA RIVERA** y el demandado, señor **GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ**, contrajeron matrimonio católico, celebrado en la Parroquia de Altamira de Betulia Antioquia, el día 16 de noviembre de 1991, registrado en la Notaria única de Betulia Antioquia el día 10 de marzo de 1994.

Segundo: Mediante sentencia del día 11 de marzo de 2021, fue declarado por el Juzgado Cuarto de Familia del circuito de Armenia, la disolución de la sociedad conyugal y la cesación de efectos civiles del matrimonio católico formado entre la señora **LUZ DARY CARTAGENA RIVERA** y el demandado, señor **GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ**.

Tercero: Mediante auto del día 15 de junio de 2021, fue admitido el trámite liquidatorio

Cuarto: La providencia del día 25 de abril de 2022, aprobó los inventarios y avalúos de bienes y nombro partidador al suscrito.

Quinto: Cumplidos los presupuestos previos de presentación y aprobación de los inventarios y avalúo de bienes y decreto de partición, así como el reconocimiento

del suscrito como partidor, se procede a efectuar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes sociales inventariados.

I. Bienes sociales

Según los inventarios y avalúos, el Activo total asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.315.000.000,00) M/CTE.**

En consecuencia, los bienes sociales del activo son los siguientes:

Bienes inmuebles:

Partida Primera: LOTE DE TERRENO, matriculado con el nombre de **SORRENTO**, con todas sus mejoras y anexidades, con un área de 12 hectáreas (+1.700 m2). Cuyos linderos se encuentran relacionados en la escritura N.1.591 de la notaria 1a. de Calarcá el 29-12-97, ubicado en zona rural del municipio de Calarcá Quindío, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 282-25255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá.

Este bien tiene un avalúo de..... \$ 900.000.000.00.

Bienes muebles:

Partida Segunda: VEHICULO AUTOMOTOR DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Clase: **CAMIONETA** Marca: **TOYOTA HILUX RN**, Placas: **KFT186**, Servicio: **PARTICULAR**, Matriculado en la secretaria de tránsito de Santa Rosa de Cabal:

Este bien tiene un avalúo de..... \$ 110.000.000.00.

Partida tercera: MOTOCICLETA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Clase: Motocicleta, Marca: Bajaj Bóxer CT100, Modelo: 2016, Color: Azul Imperial, Placas: **IVL82D**, Servicio: **PARTICULAR**.

Este bien tiene un avalúo de..... \$ 2.500.000.00.

**Partida Cuarta: MOTOCICLETA DE LAS SIGUIENTES
CARACTERÍSTICAS:**

Clase: Motocicleta, Marca: Bajaj Bóxer CT100 AHO, Modelo: 2020, Color:
negro nebuloso, Placas: **KDO37E**, Servicio: PARTICULAR.

Este bien tiene un avalúo de..... \$ 2.500.000.00.

Partida Quinta: ESTABLECIMIENTO COMERCIAL denominado **RAPIEXITO EL RENDIDOR**, el cual se encuentra registrado a nombre del señor **GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ** en la Cámara de Comercio de Armenia, Matricula mercantil No. 00151416, ubicado en CARRERA 6 No 13 – 77 del municipio de La Tebaida Quindío. Este establecimiento desarrolla como **ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL** el Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

Este bien tiene un avalúo de..... \$ 300.000.000.00.

Total, activo.....\$1.315.000.000,00

II. PASIVO – DEUDAS SOCIALES

El Pasivo total asciende a la suma de **\$ 224.913.501,00 M/CTE.**

Partida Sexta: Crédito constituido a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, identificado con NIT 800.037.800-8, adquirido por el señor GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ, el cual presenta un saldo al 14-04-2021, de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$4.918.621.00) m/cte.**

Partida séptima: Crédito constituido a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, identificado con NIT 800.037.800-8, adquirido por el señor GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ, el cual presenta un saldo al 14-04-2021, de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$9.943.502.00) m/cte.**

Partida octava: Crédito constituido a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, identificado con NIT 800.037.800-8, adquirido por el señor GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ, el cual presenta un saldo al 14-04-2021, de **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$8.166.657.oo) m/cte.**

Partida novena: Crédito constituido a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, identificado con NIT 800.037.800-8, adquirido por el señor GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ, el cual presenta un saldo al 14-04-2021, de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$12.666.195.oo) m/cte.**

Partida decima: Crédito constituido a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, identificado con NIT 800.037.800-8, adquirido por el señor GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ, el cual presenta un saldo al 14-04-2021, de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$19.207.676.oo) m/cte.**

Partida once: Crédito constituido a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, identificado con NIT 800.037.800-8, adquirido por el señor GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ, el cual presenta un saldo al 14-04-2021, de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$23.291.666.oo) m/cte.**

Partida doce: Crédito constituido a favor de SUFI BANCOLOMBIA, identificado con NIT 890903938-8, adquirido por el señor GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ, con prenda sobre el vehículo de placas KFT186, el cual presenta un saldo al 14-04-2021, de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$69.619.184.oo) m/cte.**

Partida trece: Crédito constituido a favor de BANCO DE OCCIDENTE, identificado con NIT 890.300.279-4, adquirido por el señor GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ, el cual presenta un saldo al 14-04-2021, de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$23.700.000.oo) m/cte.**

Partida catorce: Crédito constituido a favor de BANCO DAVIVIENDA, identificado con NIT 860.034.313-7, adquirido por el señor GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ, el cual presenta un saldo al 14-04-2021, de **VEINTITRES MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$23.400.000.oo) m/cte.**

Partida quince: Crédito constituido a favor de **DIEGO EDILSON CARDONA BETANCURT**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.193.122, adquirido

por el señor GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ, con garantía quirografaria, el cual presenta un saldo al 14-04-2021, de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) m/cte.**

Total, activo menos (-) pasivo.....\$1.090.086.499,00

No existen compensaciones.

III. LIQUIDACIÓN.

Para liquidar y repartir se tiene en cuenta:

ADJUDICACIONES.- De acuerdo con los inventarios y avalúos se realiza la distribución de bienes entre los cónyuges como sigue:

PRIMERA HIJUELA PARA LA CONYUGE, SEÑORA LUZ DARY CARTAGENA RIVERA

Se le adjudica a título de gananciales los bienes determinados en las partidas **primera** (en común y proindiviso, correspondiente al 14.45%, cuota parte), **segunda, tercera, cuarta y quinta** de los inventarios por la suma de \$ **545.043.249,50**

SEGUNDA HIJUELA PARA EL CONYUGE, SEÑOR GAMALIEL QUIROZ HERNANDEZ

- Se le adjudica a título de gananciales el bien determinado en la partida **primera** (en común y proindiviso correspondiente al 85.55%, cuota parte), de los inventarios por la suma de \$ **769.956.750,50**
- Se le adjudica el Pasivo social totalmente, contenido en las partidas **sexta, séptima, octava, novena, decima, once, doce, trece catorce y quince**, por ser deudas adquiridas por el señor Gamaliel Quiroz Hernández, el cual asciende a la suma de \$ **224.913.501,00**
- **Total, gananciales menos pasivo social \$ 545.043.249,50**

En consecuencia, la liquidación de los bienes sociales es como sigue:

Valor de los bienes inventariados..... \$1.315.000.000,00

Partida primera.....	\$ 900.000.000.oo.
Partida segunda.....	\$ 110.000.000.oo.
Partida tercera.....	\$ 2.500.000.oo.
Partida cuarta.....	\$2.500.000.oo.
Partida quinta.....	\$ 300.000.000,oo
Pasivo social, partidas sexta a quince.....	\$ 224.913.501,oo
Suma a adjudicar.....	\$ 1.090.086.499,oo
A la cónyuge señora Luz Dary Cartagena.....	\$ 545.043.249,50
Al cónyuge señor Gamaliel Quiroz Hernández.....	\$ 545.043.249,50
Pasivo social se le adjudica al señor Gamaliel Quiroz Hernández	\$ 224.913.501,oo
Sumas iguales.....	\$ 1.090.086.499,oo

IV. COMPROBACIÓN

Valor de los bienes inventariados: MIL TRESCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.315.000.000,oo) M/CTE.

- Primera Hijueta a favor de LUZ DARY CARTAGENA RIVERA, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 (\$545.043.249,50) M/CTE.
- Segunda Hijueta a favor de GAMALIEL QUIROZ HERNADEZ, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 50/100 (\$545.043.249,50) M/CTE.
- Pasivo social, se le adjudica al señor GAMALIEL QUIROZ HERNADEZ, por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$ 224.913.501,oo) M/CTE.
- Sumas iguales: MIL NOVENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.090.086.499,oo) M/CTE.

V. PASIVO SOCIAL

Se le adjudica en su totalidad al señor Gamaliel Quiroz Hernández, por ser la persona que adquirió las obligaciones, relacionadas en las partidas, sexta a quince

y en razón que se le adjudicara el 85.55% de la partida primera, en exceso, para que con tal suma pague el pasivo social.

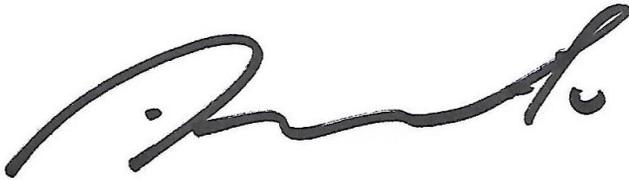
Por valor de..... \$ 224.913.501,00

- No existen compensaciones

VI. CONCLUSIONES

En razón del valor de los bienes muebles e inmuebles, al valor de las adjudicaciones, a los pasivos – deudas sociales, fue posible adjudicar a los excónyuges, un determinado cuerpo cierto en su totalidad. En consecuencia, los adjudicatarios tienen en los bienes inventariados y adjudicados tantos derechos, cuantos pesos representen su respectiva hijuela.

Respetuosamente,



JOSE ALBERTO RINCÓN PELAEZ.

C. C. No. 79.125.575 de Bogotá.

T. P. No. 114.522 del C. S. de la J.